200

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Ordinario Sauado 4 de Diciembre de 1677=

En la Muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en la Sala de las casas de Ayuntamiento della Sauado quatro dias
del mes de diziembre de mill seiscientos y setenta y siete Los Señores
Murcia se Juntaron a hacer Cauildo hordinario, [illegible]
Don Juan de Henao y Monsarraz del abito de S. Miguel [illegible] en
los de esta Real Juris.n de la ciudad [illegible] de Correg.r [illegible]
de Murcia y la de Cartagena, Don felix [illegible] D.n Diego de
Molina, Don Juan [illegible], Don Juan Tudela, D.n [illegible]
Don Juan [illegible], Don esteuan de Tauira, Don Antonio de [illegible]
Don Martin felices, D.n Antonio Sandoual, D.n Juan [illegible]
Regidores=

Jurados Antonio Santiago, [illegible] Villanueva [illegible]
Lopez, Alonso de Portillo y Diego Carrasco, Martin [illegible]
[illegible] Sres. se hallaron [illegible]
Entro el D.n [illegible] Perez [illegible]
Entro el Sr. Jurado [illegible]
Entro el Sr. Don Xptoual Fontes Regidor

El Sr. D.n Antonio de Tudela [illegible] Comisario de propios dio q.ta
a la ciudad de el [illegible] en que [illegible] de la Canizada
como [illegible] adelante [illegible] y oydo
la ciudad acordo [illegible] se traygan las
condiciones [illegible] para [illegible] tratar de [illegible]
El Sr. D.n Juan [illegible] Regidor dio quenta como a
instancia del Sr. D.n Martin felices [illegible]
[illegible] determinaron que [illegible]
[illegible] obligo [illegible]
y hauiendo conferido [illegible]

Canizada

Lo Corrido de tiempo [illegible]